

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 7, 8, 9, 10, 14, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 110, 111, 112, 116, 117, 141 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 31, 32, 33 fracciones VI y VII, 36, 38, 55, 56, 57, 170 y 174 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 1º, 4º, 5º, 7º, 13º, 14º bis, 24º último párrafo, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 49º bis, 55º, 60º inciso f), y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; Tercero Transitorio, de la Convocatoria al Proceso de Selección de Candidatos/as para ser postulados/as en los Procesos Electorales Federal y Locales 2017 – 2018, publicada el 19 de noviembre de 2017.

El Comité Ejecutivo Nacional de MORENA emite las siguientes:

BASES OPERATIVAS

Al proceso de selección de las candidaturas para Diputados/as del Congreso del Estado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores/as por ambos principios de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2017 - 2018 en el Estado de **Sinaloa**, conforme a lo siguiente:

1. El registro de aspirantes a Diputadas/os Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores/as por ambos principios; según corresponda, se realizará ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones, en la Sede del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en **Sinaloa**, conforme al siguiente calendario:

morena

CARGO	FECHA	HORA
DIPUTADOS/AS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	22 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS
DIPUTADOS/AS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	1º DE FEBRERO DE 2018 (Una vez insaculados)	10:00 – 18:00 HRS
PRESIDENTES/AS MUNICIPALES	23 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS
SÍNDICOS/AS	23 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS
REGIDORES/AS	29 y 30 DE ENERO DE 2018 (una vez electos en asamblea)	10:00 – 18:00 HRS

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas para Diputadas/os Locales por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales y Síndicos/as, **el 24 de enero de 2018**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: www.morena.si

- 2. Los/as protagonistas del cambio verdadero que pretendan ser postulados a los cargos de elección popular a disputarse en el Estado de Sinaloa, deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el proceso interno:**

morena

DIPUTADO/A LOCAL

- a)** Los previstos en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 - 2018.

- b)** Ser sinaloense por nacimiento o ciudadano sinaloense por vecindad con residencia efectiva en el Estado, en este último caso, no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección y en ambos casos estar en pleno ejercicio de sus derechos cívicos;

- c)** Ser nativo del Distrito Electoral en el que se elija o avecindado con residencia efectiva en él cuando menos seis meses antes de la fecha de la elección.
Para poder figurar como candidato en la lista de la circunscripción electoral plurinominal, se requerirá, en su caso, ser originario de alguno de los municipios que comprenda la circunscripción en la cual se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre;

- d)** Ser mayor de 21 años en la fecha de la elección.

morena

PRESIDENTES/AS MUNICIPALES, SÍNDICOS/AS, REGIDORES/AS

a) Los previstos en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 - 2018.

b) Tener 25 años cumplidos, cuando menos, en la fecha de la elección;

c) Ser originario de la municipalidad que lo elija o vecino de ella cuando menos tres años anteriores a la elección siempre que sea ciudadano sinaloense por nacimiento o por vecindad, con residencia efectiva en el Estado en este último caso, no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección.

3. Las solicitudes se acompañarán con la documentación impresa y digitalizada (USB, CD, DVD):

a) La prevista en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa

morena

y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 - 2018.

- b)** Copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento;
- c)** Copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar;
- d)** Constancia de residencia, cuando no sean nativos de la Entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio;
- e)** Copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos.

Es fundamental señalar que la entrega de documentos no acredita otorgamiento de candidatura alguna.

- 4.** El presente proceso interno de selección de candidatos/as comprende **24 Asambleas Distritales Locales y 18 Asambleas Municipales**, que se llevarán a cabo, en lo general, conforme a lo previsto en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 - 2018.

morena

5. Las 24 Asambleas Distritales locales y las 18 Asambleas Municipales, se realizarán conforme al siguiente calendario:

ASAMBLEAS DISTRITALES ELECTORALES LOCALES	ASAMBLEAS MUNICIPALES ELECTORALES
27 DE ENERO DE 2018	28 DE ENERO DE 2018

6. Los lugares o domicilios en los que se realizarán las Asambleas Distritales Electorales Locales y Municipales; así como el género asignado a cada distrito y municipio, además de la relación de distritos y municipios reservados para externos, se publicarán en la página de internet: www.morena.sj y en los estrados de la sede nacional y estatal; por lo menos 15 días antes de su realización.
7. Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Locales y Municipales Electorales se insacularán en presencia del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Elecciones y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas mencionadas **el 31 de enero de 2018**.
8. El Comité Ejecutivo Nacional, publicará el listado final de candidaturas externas e internas, por mayoría relativa y por representación proporcional, así como la distribución por género y edad que garantice la paridad y pluralidad que establece la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley Electoral local aplicable y el Estatuto de MORENA, a más tardar el día **5 de marzo de 2018**. Las precampañas se realizarán de acuerdo a las características y tiempos que publique la Comisión Nacional de Elecciones en la página www.morena.sj.

morena

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese en la página www.morena.sj y en los estrados de la sede local de MORENA.

SEGUNDO. – En caso de ajustes o fe de erratas para su correcta instrumentación o las derivadas de acuerdos, resoluciones o requerimientos de las autoridades electorales, se faculta a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones para el desahogo de dichas prevenciones.

Aprobada por unanimidad de votos en sesión del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, celebrada el 26 de diciembre de 2017, en la Ciudad de México

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ

SECRETARIA GENERAL